

---

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
CIUDAD DE CORDOBA  
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

**Artículo 1°.-** MODIFICASE el Artículo Nro. 65 de la Ordenanza Nro. 6.904 el que quedará redactado de la manera que a continuación se detalla:

*“Art. 65°.- Vencimiento de los Plazos*

*El vencimiento de los plazos que en esta Ordenanza se acuerdan a los administrados durante el procedimiento, hace decaer el derecho a efectuar las presentaciones del caso con posterioridad, debiendo continuarse el trámite según su estado, sin retrotraer sus etapas. Si el plazo vence después de las horas de oficina, se considerará prorrogado hasta el fenecimiento de las dos primeras horas de oficina del día hábil siguiente”.*

**Artículo 2°.- DE Forma.**

---

## FUNDAMENTOS

El Código de Trámite Administrativo regulado en la Ordenanza Nro. 6.904 en su artículo Nro. 65 prescribe el decaimiento del derecho de los administrados a realizar presentaciones si son realizadas fuera de los plazos que la misma ordenanza prevé. Por su parte, el art. Nro. 62 del mismo cuerpo legislativo dispone que los plazos administrativos se cuentan por días hábiles (sic) con lo cual los vencimientos operarían siempre después del horario de atención. Con el propósito de unificar y armonizar las distintas legislaciones de forma que regulan los procedimientos, tanto administrativos como judiciales, se propone la incorporación de lo que en la jerga tribunalicia se da en llamar el “cargo de hora”, extendiendo así los plazos otorgados por dicha normativa a los administrados hasta las dos primeras horas hábiles del día siguiente al del vencimiento del plazo. Consideramos esta modificación como una herramienta de suma importancia para los administrados, garantizándoles la posibilidad de realizar las presentaciones contando con una prórroga legal a fin de que los vencimientos de los plazos operen dentro del horario de oficina. Por todo lo expuesto, y las consideraciones que formarán parte del debate legislativo de rigor, solicito a los demás concejales presten la debida aprobación a este proyecto de ordenanza.